DECRETO Nº 2781/26

San Martín de los Andes 05 NOV 2026

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador **Iglesias Tomas, legajo Nº 2683** según Telegrama TCL 17, con fecha 03 de noviembre de 2026 que se hará efectiva el 23 de noviembre de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a razones de índole particular.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al trabajador Iglesias Tomas los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTESE la RENUNCIA del trabajador **Iglesias Tomas, legajo Nº 2683, DNI Nº 42.023.088**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador a partir del 23 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: ENCOMIENDESE a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar la liquidación y pago correspondiente conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Contaduría, Departamento de Liquidación de Sueldos y Dirección de Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MM/Dpto. Personal

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes